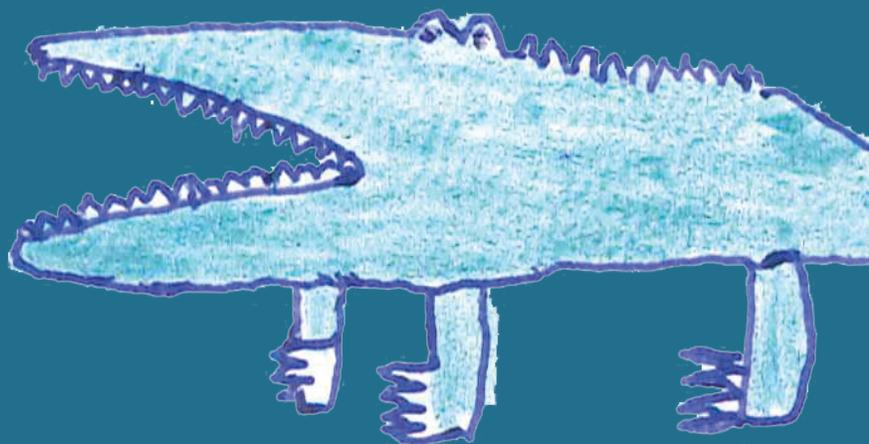




# INFORME ESPECIAL

Niñez y Adolescencia en Oaxaca  
durante la pandemia por COVID-19:

RESULTADOS DE LA CAMPAÑA DE  
PARTICIPACIÓN 1,2,3 POR TI





# INFORME ESPECIAL

**Niñez y Adolescencia en Oaxaca  
durante la pandemia por COVID-19:**

RESULTADOS DE LA CAMPAÑA DE  
PARTICIPACIÓN 1,2,3 POR TI



El informe especial Niñez y Adolescencia en Oaxaca durante la pandemia por COVID-19: resultados de la Campaña de Participación 1, 2, 3 por ti, fue editado por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en colaboración con SIKANDA A.C. y World Vision México.

## DIRECTORIO

**Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla**

Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

**Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez**

Rector de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

**Mtro. José Carlos León Vargas**

Director General de Solidaridad Internacional Kanda A.C.

**Dr. Óscar Castillo Riveras**

Director del Programa Campos de Esperanza, World Vision México.

## COORDINACIÓN DE LA CAMPAÑA

**Licda. Amalia Rueda Alonso**

Secretaria Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

**Licda. Flor Hernández Ramos**

Directora de Comunicación Social de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

**Lic. Carlos Camacho Hernández,**

Coordinador de Políticas Públicas del Programa Campos de Esperanza.

**Licda. Yarib Hernández García**

Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO

## COORDINACIÓN DE CONTENIDOS

**Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla**

Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

**Mtro. José Carlos León Vargas**

Director General de Solidaridad Internacional Kanda A.C.

**Lic. Carlos Camacho Hernández,**

Coordinador de Políticas Públicas del Programa Campos de Esperanza.

**Licda. Yarib Hernández García**

Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO

**Licda. Rosa Elena Manzano Méndez / Nicolaza Mejía Galindo.**

Defensoría Especializada en Atención a niñas, niños y adolescentes de la DDHPO.

DR. 2021 Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Calle de los Derechos Humanos 210.

Col. América, C.P. 68050. Oaxaca, Oaxaca. Tel. 01 (951) 51 3 51 91, dhenlanceinstitucional@live.com.mx

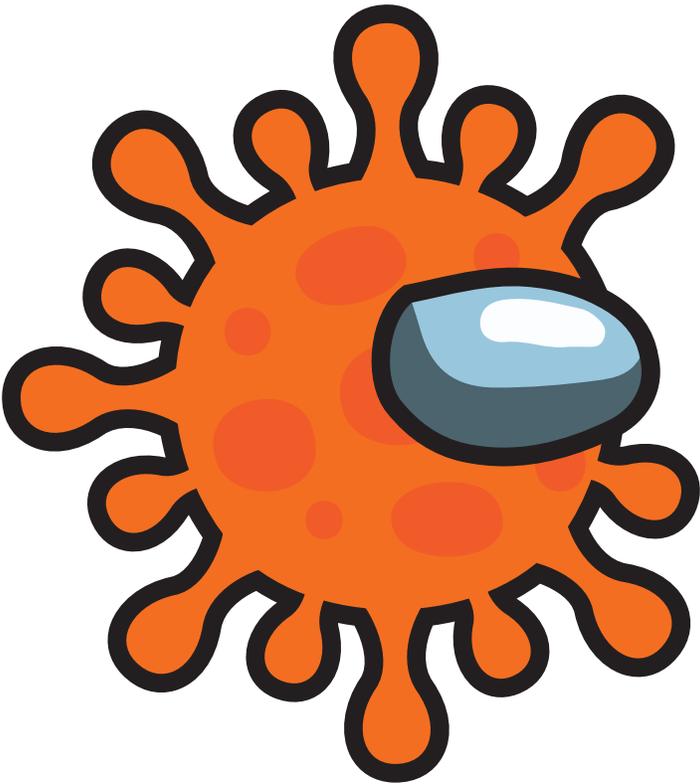


El contenido de esta publicación es responsabilidad de quien firma. Se autoriza la reproducción total o parcial de la misma, incluido el almacenamiento electrónico, siempre y cuando sea sin fines de lucro, para usos educativos, académicos y citando la fuente.

El financiamiento para este proyecto fue proporcionado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos bajo el acuerdo cooperativo número IL-29993-16-75-K-11. El proyecto Campos de Esperanza es liderado por World Vision México. El 100% del costo total del programa Campos de Esperanza es financiado con fondos federales, por un total de \$11,000,000.00 dólares.

Este material no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni tampoco la mención de nombres comerciales, productores comerciales u organizaciones.

<b>0</b>	<b>Presentación</b>	1
<b>1</b>	<b>Introducción</b>	3
<b>2</b>	<b>Base legal</b>	4
<b>3</b>	<b>Actores Involucrados</b>	5
<b>4</b>	<b>Edad de niñas, niños y adolescentes participantes</b>	5
<b>5</b>	<b>Dinámica de participación</b>	6
<b>6</b>	<b>Análisis por derechos e identificación de riesgos</b>	7
6.1	Derecho a la educación	7
6.1.1	Contexto general de la educación en Oaxaca	7
6.1.2	Cómo viven el derecho a la educación las niñas, niños y adolescentes en Oaxaca, durante la pandemia por COVID-19	8
6.1.3	Identificación de riesgos de vulneración del derecho a la educación por la actual pandemia	9
6.2	Derecho a la salud	10
6.2.1	Contexto general de la salud en Oaxaca	10
6.2.2	Cómo viven el derecho a la salud las niñas, niños y adolescentes en Oaxaca durante la pandemia por COVID-19	10
6.2.3	Identificación de riesgos de vulneración del derecho a la salud por la actual pandemia	12
6.3	Derecho al esparcimiento y juego	13
6.3.1	Cómo viven el derecho al esparcimiento y juego las niñas, niños y adolescentes de Oaxaca	13
6.3.2	Identificación de riesgos de vulneración del derecho al esparcimiento y juego por la actual pandemia	14
6.4	Derecho a vivir en familia	14
6.4.1	Cómo viven el derecho a vivir en familia las niñas, niños y adolescentes en Oaxaca	14
6.4.2	Identificación de riesgos de vulneración del derecho a vivir en familia por la actual pandemia	15
6.5	Trabajo Infantil	15
6.5.1	Contexto del trabajo infantil en Oaxaca	16
6.5.2	Cómo conciben el trabajo infantil las niñas, los niños y adolescentes en Oaxaca durante la Pandemia por COVID-19	16
6.5.3	Identificación de riesgos por trabajo infantil durante la Pandemia	16
6.6	Derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	17
6.6.1	Cómo conciben y viven las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Oaxaca por la Pandemia por COVID-19	17
6.6.2	Identificación de riesgos de los derechos de las personas con discapacidad	18
6.7	Derechos de las niñas, niños y adolescentes indígenas	18
6.7.1	Contexto de niñas, niños y adolescentes indígenas del Estado de Oaxaca	19
6.7.2	Cómo conciben las niñas, niños y adolescentes indígenas en Oaxaca sus derechos durante la Pandemia por COVID-19	19
6.7.3	Identificación de riesgos de los derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas	19
<b>7</b>	<b>Propuestas para considerar las opiniones y mejorar la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes</b>	20



# PRESENTACIÓN

En una acción histórica, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca y las organizaciones civiles World Visión México y Solidaridad Internacional Kanda A. C. han colaborado para crear un instrumento de consulta y análisis para propiciar la participación de la infancia y la adolescencia en la protección de sus propios derechos, en una etapa marcada a nivel mundial por la contingencia sanitaria que motiva la pandemia de Covid-19.

La Campaña 1, 2, 3 por ti, convocó a niñas, niños y adolescentes de Oaxaca a manifestar su sentir, perspectivas y experiencias en función del ejercicio de sus derechos y considerar las opiniones y expresiones para la toma de decisiones, formulación de políticas públicas y evaluación de acciones del estado y de la sociedad hacia este sector.

Mediante esta acción pionera, la instancia defensora de derechos, la máxima casa de estudios y las dos organizaciones de la sociedad civil recopilaron testimonios y vivencias de niñas, niños y adolescentes a fin de elaborar un conjunto de 28 propuestas que contribuyan a mejorar la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Las propuestas se dirigen a incrementar las garantías en torno a los derechos a la salud, a la educación, al esparcimiento de niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en la población infantil indígena y en quienes viven con alguna discapacidad.

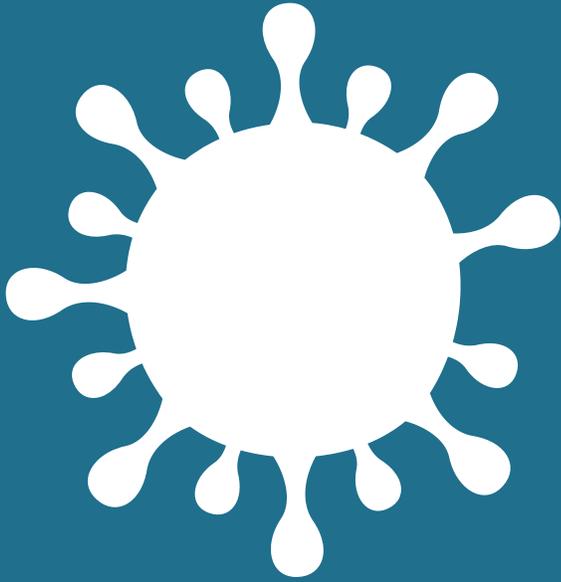
Este esfuerzo conjunto de instituciones y agrupaciones de la sociedad civil es una acción sin precedentes que busca proporcionar garantías efectivas a la protección del interés superior de la niñez, puesto que las niñas, los niños y adolescentes son un sector cuyo bienestar determina de manera crucial el desarrollo de una sociedad equitativa e igualitaria.

Para las instituciones y agrupaciones que han elaborado este documento, es motivo de satisfacción dar a conocer los resultados de esta acción pionera. Esperamos que este esfuerzo sienta las bases para mayores acciones que fomenten la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la preservación de sus derechos fundamentales.

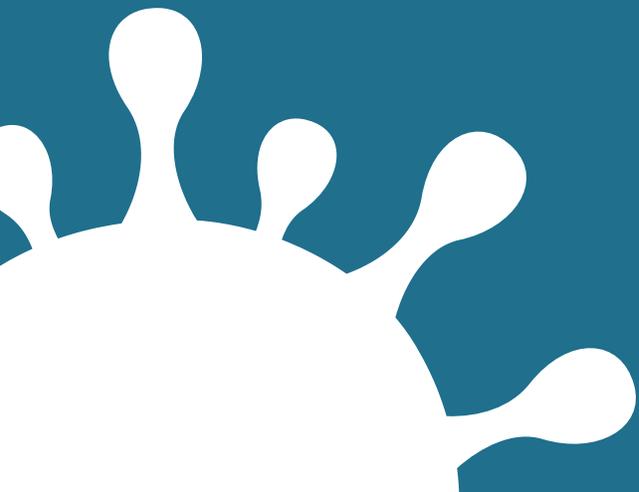
**Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla**

Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

Oaxaca de Juárez, marzo de 2021



“ME GUSTARÍA HABLAR SOBRE MUCHOS TEMAS, PERO YA NO TENGO ESPACIO. ME GUSTARÍA QUE HAYA MÁS OPORTUNIDADES PARA QUE PUEDA EXPRESAR MUCHAS COSAS. GRACIAS.”  
(SARA, 13 AÑOS).





# 1. INTRODUCCIÓN

El once de marzo de 2020, debido a brotes epidémicos relativos al nuevo coronavirus denominado SARS-COV2, la Organización Mundial de la Salud declaró como Pandemia Mundial la enfermedad de COVID-19.<sup>1</sup>

En México, el 16 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de personal docente de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.<sup>2</sup> Con esa medida comenzó la implementación de clases de manera electrónica a través de canales de televisión disponibles y canales digitales.

Mientras tanto, en Oaxaca, el 25 de marzo, el gobierno estatal ordenó medidas para la conservación de la salubridad pública del estado, dentro de las cuales se anunciaba la suspensión de clases del 23 de marzo al 30 de abril de 2020 en todos los niveles educativos.

A partir de este cambio abrupto que alteró las actividades, formas de convivencia y estilo de vida de toda la población, surgió el interés de conocer el sentir, perspectivas y experiencias de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca en función del ejercicio de sus derechos y considerar las opiniones y expresiones para la toma de decisiones, formulación de políticas públicas y evaluación de acciones del estado y sociedad hacia este sector.

Es así que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca y —por parte de la sociedad civil organizada— las Organizaciones World Visión México y Solidaridad Internacional Kanda A. C. mediante su programa “Campos de Esperanza” presentaron la Campaña **1, 2, 3 por ti**, la cual inició el 3 de noviembre de 2020, realizando un panel<sup>3</sup> para la difusión de la convocatoria.<sup>4</sup> Enseguida, durante el mes de noviembre, se recibieron las expresiones de acuerdo con dos categorías: **a)** Érase una vez un virus, que convocó a niñas y niños en edad de 3 a 11 años, y **b)** Reto por tus derechos, dirigida a adolescentes de entre 12 y 17 años de edad.

Con los datos recabados durante la campaña, en el presente documento se analizan las expresiones vertidas por 179 niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca, quienes opinaron sobre la forma en que vivían sus derechos a la educación, a la salud, al esparcimiento y juego, a vivir en familia o libre desarrollo, inclusión y sobre el trabajo infantil durante la pandemia por COVID-19.

<sup>1</sup> OMS, <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

<sup>2</sup> DOF [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020)

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=xrv2LXKwbOE>

<sup>4</sup> Disponible en: [https://www.derechoshumanosoxaca.org/eventos/convocatoria\\_123.pdf](https://www.derechoshumanosoxaca.org/eventos/convocatoria_123.pdf)



## 2. BASE LEGAL

La Convención sobre los Derechos del Niño hace un reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y subraya su dignidad como personas.

Esta convención ha sido ratificada por México, por lo que sus preceptos son de observancia obligatoria en nuestro país. Así, a fin de armonizar la normativa de derecho interno con la normativa de dicho tratado, en el año 2011 se reformó el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en cuyo párrafo noveno<sup>5</sup> se reconoció de manera explícita el **principio del interés Superior de la Niñez**. Lo que se traduce en que, por primera vez, el Estado Mexicano prioriza los derechos de la infancia, reconociéndose como sujetos de derecho y titulares de los mismos a niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Las niñas, niños y adolescentes tienen los mismos derechos que el resto de las personas; sin embargo, al estar en desarrollo y afrontar desafíos específicos para el efectivo ejercicio de sus derechos, tanto la Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>6</sup>, como la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>7</sup>, reconocen el derecho de éstos a una protección especial.

<sup>5</sup> CPEUM. Artículo 4°: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".

<sup>6</sup> Artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

<sup>7</sup> Artículos 19, 20, 21, 22 y otros de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Un derecho de trascendental importancia, lo constituye el derecho a ser escuchados<sup>8</sup>, que se encuentra reconocido en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en cuyo párrafo 1 se garantiza el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan teniendo debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez.

En este sentido, el ejercicio del derecho a la participación no se trata solamente de abrir espacios para que niñas, niños y adolescentes tengan cabida, sino que en esos espacios puedan expresarse respecto a la implementación del derecho y ser sujetos activos en la garantía de sus derechos, no limitándose a ser sólo objetos de protección.

Las participaciones y opiniones de las niñas, niños y adolescentes, vertidas en la **Campaña 1, 2, 3 por ti**, ponen de relieve que incluirles no debe ser solamente un acto transitorio, sino el inicio de un intenso intercambio de pareceres sobre la adopción de medidas en todos los contextos pertinentes de la vida de la niñez, como en este caso lo es la situación provocada por COVID-19 y el impacto en sus derechos.

<sup>8</sup> Este derecho también se encuentra reconocido a nivel nacional en los artículos 71 a 74 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y a nivel local, en los artículos 58 a 61 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**“A TODOS LOS SERES HUMANOS QUIERO DECIRLES QUE DEBEMOS APRENDER A RESPETAR LOS DERECHOS DE TODOS LOS SERES VIVOS Y PIENSO QUE SOLO ASÍ DEJAREMOS DE HACER NOS DAÑO, CONSTRUIREMOS UN MUNDO MEJOR PARA NOSOTROS.”**  
(GERALDINE, 8 AÑOS)



Dibujos: ALMA ROSA/12 AÑOS.

### 3. ACTORES INVOLUCRADOS

Para la realización de esta campaña en su fase de planeación, participaron la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; por parte de la academia, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, y de la sociedad civil, la organización World Vision México y Solidaridad Internacional Kanda A. C. mediante su programa “Campos de Esperanza”.

En la difusión de la campaña se sumaron, por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca y la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca.

Y la parte medular fue la participación de cientos de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca, que a continuación se desglosan:

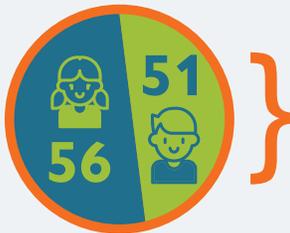
### 4. EDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES

La participación se dividió “en función de la edad y madurez de las y los niños y adolescentes” (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, artículo 12).

#### CATEGORÍA

“Érase una vez un virus”, de 3 a 11 años de edad.

**107**  
participantes:

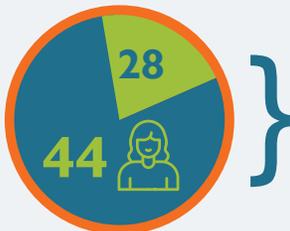


**2 niñas y 2 niños con discapacidad auditiva.**

#### CATEGORÍA

“Reto por tus derechos”, de 12 a 17 años de edad.

**72**  
participantes:



**1 adolescente con discapacidad motriz.**

#### REGIONES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE PARTICIPARON:

Cuenca del Papaloapan  
Valles Centrales  
Costa  
Istmo de Tehuantepec



**21**  
municipios:

- Loma Bonita
- San Pablo ETLA
- San Pablo Huitzo
- Ocotlán de Morelos
- Santa Lucía del Camino
- El Barrio La Soledad
- Santa María El Tule
- Santiago Pinotepa Nacional
- San Pedro Atoyac
- San Agustín Yatarieni
- Santa María Jicaltepec
- San Miguel Tlacamama
- San Pedro Ixtlahuaca
- Oaxaca de Juárez
- Acatlán de Pérez Figueroa
- Villa de Zaachila
- San Jacinto Amilpas
- Santa María Atzompa
- Santa Cruz Xoxocotlán
- San Sebastian Tutla
- Santa Cruz Amilpas



DIBUJO: EVELIN JIOMARA /10 AÑOS.

## 5. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN

En la Observación General 12 del Comité de los Derechos del Niño,<sup>9</sup> en el punto D, se establecen las condiciones básicas para la observancia del derecho del niño a ser escuchado, y en el párrafo 134 se describen: a) Transparentes e informativos; b) Voluntarios; c) Respetuosos; d) Pertinentes; e) Adaptados a los niños; f) Incluyentes; g) Apoyados en la formación; h) Seguros y atentos al riesgo; i) Responsables.

Al respecto, la planeación, ejecución y evaluación de la **Campaña 1, 2, 3 por ti** se alineó a las condiciones señaladas, pero también a los criterios que establece el Reglamento de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (artículo 14), como a continuación se describe:

**a) Sin manipulación:** la modalidad de participación invitó de forma amigable a que niñas, niños y adolescentes expresaran libremente sus opiniones.

**b) Vinculante:** uno de los objetivos de la campaña fue tomar en cuenta las opiniones para realizar acciones que garanticen sus derechos.

**c) Voluntario:** la campaña consideró la voluntad de sus participantes, y fue difundida a través de las redes sociales de las instancias convocantes, en el canal de televisión local y estaciones de radio del estado; de forma similar, por medio de organizaciones, autoridades municipales y docentes que invitaron al alumnado a participar.

**d) Pertinente:** para la participación se consideró la pertinencia del tema y modalidad debido al actual contexto de pandemia.

**e) Adecuado:** la forma de participación en la campaña, se dividió en dos categorías; la primera, “Érase una vez un virus”, dentro de la cual se consideró la participación de niñas y niños de 3 a 11 años de edad, y para la expresión de sus ideas, considerando formas verbales y no verbales de comunicación, como la realización de cuentos, dibujos, narración, cartas, textos o videos; y la categoría “Reto por tus derechos” se dirigió a adolescentes de 12 a menos 18 años, y se sugirió la participación por medio de la realización de *Tik Toks*, audios, cartas, historietas o videos.

**f) Incluyente:** una parte importante, fue la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para quienes en el marco de la Campaña se abrió un espacio de intercambio de información y diálogo en el que manifestaron sus opiniones con ayuda de un intérprete de Lengua de Señas Mexicana.

**g) Generar los espacios deliberativos y permanentes.**

Se obtuvieron:

 **73** dibujos

 **57** narraciones

 **04** Tik Toks

 **05** audios

 **05** historietas

 **03** podcast

 **25** videos

 **07** narraciones con dibujo

 **01** collage

**La mayoría de participaciones hace alusión al derecho a la educación.**

A lo largo de varias semanas un equipo integrado por las instancias convocantes revisó cada uno de los productos recibidos y otorgó, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria, estímulos consistentes en materiales educativos y becas para cursos de verano en la UABJO.

9 ONU. Observación General 13 del Comité de los Derechos del Niño (2009).P.115. Ver: <https://www.unicef.org/UNICEF-ObservacionesGenerales/ComiteDeLosDerechosDelNino-WEb.pdf>

# 6. ANÁLISIS POR DERECHOS E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

## 6.1 Derecho a la Educación

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha señalado que “la educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos...”<sup>10</sup>

Este derecho está reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en sus artículos 28 y 29, donde se precisa que deberá estar encaminada a “desarrollar la personalidad, aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades”.<sup>11</sup>

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, señala que: toda persona tiene derecho a recibir educación, la cual tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce este derecho en su artículo 57,<sup>12</sup> en el que se señala que las autoridades deben hacer adaptaciones al sistema educativo acordes con los intereses y contextos de la niñez y adolescencia para, de esta forma, apoyar la permanencia escolar, poniendo especial atención en grupos y regiones en mayor situación de vulnerabilidad y marginación.



DIBUJO: ALEJANDRO ANTONIO / 7 AÑOS.

10 Ver 1 Ver la Observación General N° 13: El derecho a la educación (artículo 13, párrafo 1). Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

11 Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, artículo 29 párrafo I apartado a.

12 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 57, fracciones VI y VII.

### 6.1.1 Contexto general de la educación en Oaxaca

Oaxaca ha presentado una serie de rezagos históricos en materia de salud, educación, desarrollo humano, etc. Principalmente en poblaciones rurales o aquellas con población indígena o afro oaxaqueña, estas desigualdades históricas, de manera particular las que tienen que ver con el acceso a una educación de calidad, parecen haberse incrementado con la pandemia por COVID-19.

El CONEVAL en su “Informe de Pobreza y Evaluación 2020. Oaxaca”,<sup>13</sup> indicó que de 2008 a 2018, en Oaxaca, el porcentaje de niñas y niños en situación pobreza aumentó 3.2 %. También señaló que vivir en situación de pobreza durante la niñez y la adolescencia limita la posibilidad de las personas de desarrollar su potencial en el futuro.<sup>14</sup>

El citado documento señala que: “al igual que en el resto del país, las niñas, niños y adolescentes de Oaxaca tienen mayor probabilidad de ver comprometido el ejercicio de sus derechos sociales básicos y con ello su sano desarrollo y construcción de capacidades que permitan su integración al mercado laboral en el futuro”.

Por otra parte, el Informe “COVID-19 y educación primaria y secundaria: repercusiones de la crisis e implicaciones de política pública para América Latina y el Caribe”, efectuado por UNICEF y PNUD en el año 2020,<sup>15</sup> evidenció el impacto de la pandemia en la educación.

“Las estrategias de educación a distancia han llegado de manera desigual, en parte por la inequidad preexistente en el acceso a recursos como conectividad, dispositivos y ambientes propicios para el aprendizaje, lo cual puede agudizar aún más las brechas educativas en la región”.<sup>16</sup>

13 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). “Informe de pobreza y evaluación 2020.Oaxaca”, p. 23. [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_Oaxaca\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Oaxaca_2020.pdf)

14 *Ibidem.* (CONEVAL, 2020, p. 23)

15 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020) “COVID-19 y educación primaria y secundaria: repercusiones de la crisis e implicaciones de política pública para América Latina y el Caribe <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/informe-unicef-y-pnud-evidencia-impacto-de-la-pandemia-en-la-educacion>.”

16 *Ibidem.* (UNICEF/PNUD, 2020, p. 18)

## 6.1.2 Cómo viven el derecho a la educación las niñas, niños y adolescentes en Oaxaca, durante la pandemia por COVID-19.

En este apartado se retoman algunas expresiones de niñas, niños y adolescentes sobre cómo están vivenciando este derecho, de acuerdo con las categorías planteadas en la convocatoria de la campaña.

### Niñas y niños de 3 a 11 años de edad

En sus participaciones, niñas y niños señalaron que les ha sido difícil comprender los conceptos y temas por medio de la pantalla; en ocasiones experimentan pérdida de conexión del servicio de internet, llegan a distraerse, les cuesta trabajo comprender las tareas escolares que sus profesores les envían por WhatsApp, y quienes no poseen computadora se conectan mediante teléfonos celulares de sus familiares (mamá, papá, hermanos) o acuden a rentar un equipo.

Asimismo, señalaron que extrañan sus clases presenciales, jugar con sus amistades y al personal docente, generándoles tristeza por no poder realizar estas actividades.

Niñas y niños expresaron que sus docentes les dejan muchas tareas y, si no las realizan diariamente, se les van acumulando. Quienes se encuentran en nivel preescolar practican las vocales, aprenden los números, figuras geométricas y los colores, con el apoyo de su madre o padre.

“LES INVITO A TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE QUEDEN EN SU CASA CON SU FAMILIA QUE SIGAN SUS CLASES EN LÍNEA, QUE SE DIVIERTAN EN CASA Y NO SALGAN. PRONTO REGRESAREMOS A LA ESCUELA.”  
(KARLEIGH, 10 AÑOS).



### Adolescentes de 12 a 17 años de edad

En esta categoría señalaron que por la falta de recursos económicos y la actual pandemia muchos niños, niñas y adolescentes han dejado de estudiar. Mientras otros han tenido que adaptarse a la nueva forma de estudio “en línea”, por medio de plataformas digitales.

Las participaciones coincidieron en que la educación en línea (mediante una pantalla) es difícil porque se va el internet, la electricidad, la conexión es lenta, llegan a tener problemas técnicos, tienen dificultades para comprender algunos contenidos, en ocasiones no se aprecia lo que dice o proyecta el profesor; consideran que la educación en línea limita que sus maestras y maestros puedan explicar de mejor manera la clase.

Otros refirieron que trabajan usando *WhatsApp*, destacando que los profesores les saturan con tareas y no aprenden casi nada; además, en ocasiones únicamente proyectan videos como método de enseñanza: “Básicamente siento que me educa la computadora”. Indicaron que antes tenían más apoyo para corregir y ahora, al ser más dependientes de las tecnologías y a distancia, sienten afectado su aprendizaje.

Quienes habitan en comunidades indígenas mencionaron que no cuentan con internet en casa, además de carecer del equipo informático esencial para seguir estudiando en este contexto.

Lo anterior contrasta con las expresiones de niñas, niños y adolescentes de escuelas particulares, quienes indicaron que sus profesores se esfuerzan por resolver sus dudas; pueden interactuar con sus compañeras y compañeros; reciben atención en el momento que lo necesitan; que algunos profesores son “buenísimos... y la institución de prestigio”; que sí les gustan las clases en línea; están agradecidos de poder tomarlas, perciben que la educación es una oportunidad y no deben desaprovecharla; es un privilegio que muchos quisieran tener; y que esta modalidad de educación les permite pasar tiempo con su familia.



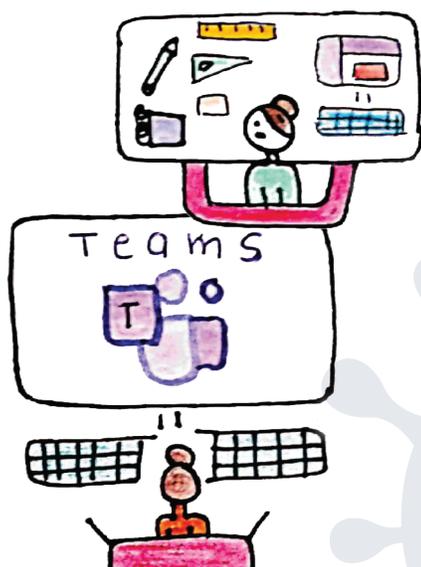
“QUE NO SE DESANIMEN Y SIGAN ESTUDIANDO PARA LOGRAR SUS METAS, Y CUANDO TRABAJEN Y GANEN SU PROPIO DINERO VIAJEN POR EL MUNDO O HAGAN LO QUE CREAN CONVENIENTE.”  
(AVRIL, 17 AÑOS).

## Tareas escolares

Estudiantes, sobre todo de nivel bachillerato, señalaron que el exceso de tareas genera preocupación, estrés, tensión, ansiedad, depresión, y dificultad para dormir bien, con lo cual no les queda tiempo para divertirse. Que en estos momentos sólo cumplen con ellas, “pero eso no quiere decir que sí estemos aprendiendo”.

Otros expresaron que a pesar de poner mucha atención les es muy difícil entender los temas, pues este cambio fue muy drástico e inesperado; que por lo que se han tenido que adaptar a estar sentados seis horas frente a la pantalla, y al no tener suficientes conocimientos en informática, se les complica. En ocasiones, cuando no comprenden las tareas y tienen poco tiempo para entregarlas, se llegan a desesperar. Un participante manifestó sentirse “colapsado”, ya que las clases se le hacen difíciles.

Algunas adolescentes mujeres se sintieron frustradas, con baja autoestima, cansancio por la escuela y poco espacio para el descanso. Es posible que esto se deba a que, además de atender sus clases, también deben hacerse cargo de quehaceres en el hogar y otras actividades de cuidado.



## Manera de afrontar la pandemia

Respecto a la forma de afrontar esta adversidad, algunas participaciones giran en torno a la realización de las siguientes actividades: reflexionar sobre lo que en verdad es importante; organizar el horario de clases y de actividades en casa; usar correctamente las app; retomar sus clases de gimnasia; leer libros; realizar video llamadas con sus amigos; jugar partidos on line, hacer ejercicio, clases de yoga para divertirse; pensar en lo que se quiere ser de grande y en lo que van a estudiar; siendo optimistas, acoplándose al nuevo estilo de aprendizaje y de vida y aprender a ser autodidactas.

Las participaciones de niñas, niños y adolescentes de escuelas públicas manifiestan la ausencia de acciones para garantizar una educación de calidad, ya que se advierte la falta de recursos, así como el limitado acompañamiento directo de las y los profesores. Adolescentes de secundaria y nivel medio superior sienten que no están avanzando en los contenidos temáticos, tienen dificultad para comprender y realizar sus tareas. Esta situación puede incrementar el abandono o deserción escolar, afectando su desarrollo de habilidades y competencias, poniéndoles en riesgo de trabajo infantil.

Dos niñas escribieron cartas a su “yo del futuro”, a través de las cuales imaginaban lo que podrían expresar a manera de recuento sobre lo vivido y la forma en que afrontaron la pandemia, como un hecho pasado.

“APRENDÍ A CONVIVIR  
CON MI FAMILIA, HABLABA CON MIS  
AMIGAS Y ASÍ APRENDÍ QUE INCLUSO  
LA PEOR TORMENTA TIENE SU FIN, QUE  
QUIERE DECIR QUE LOS PEORES MOMENTOS  
SIEMPRE TERMINAN.”  
(FÁTIMA, 12 AÑOS).



Dibujos: XIMENA TUNIKJ / 16 AÑOS.

### 6.1.3. Identificación de riesgos de vulneración del derecho a la educación por la actual pandemia.

Algunos de los riesgos que fueron identificados a partir de las expresiones de niñas, niños y adolescentes sobre la educación son:



**Barreras para el acceso a la educación en línea**, debido a la falta de recursos económicos, que limita la adquisición de dispositivos tecnológicos, y la compleja orografía de la entidad, que limita el acceso a internet para recibir la educación en línea.



**Riesgos para el aprendizaje** derivados de la falta de comprensión de contenidos educativos mediante las clases en línea, ya que no hay una retroalimentación directa entre personal docente y alumnado.

Por otra parte, se identifica la dificultad para acceder a otras fuentes de aprendizaje que no sean digitales; por ejemplo, la que se logra mediante la relación directa entre pares; en algunos casos existen factores de distracción al encontrarse en casa.



**Riesgo de deserción escolar** ante la falta de recursos materiales, económicos y tecnológicos y escasa motivación; pudiendo generar consecuencias en el corto plazo, como el trabajo infantil.

## 6.2 Derecho a la Salud

El derecho a la protección de la salud se encuentra reconocido en diversos instrumentos normativos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Siguiendo la interpretación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la salud es un derecho fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos.<sup>17</sup>

A nivel nacional se reconoce este derecho en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y a nivel local, en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

### 6.2.1 Contexto general de la salud en Oaxaca

En el informe “Desafíos de la Pandemia de COVID-19, en la salud de la mujer, de la niñez y de la adolescencia en América Latina” (2020),<sup>18</sup> se ha destacado que la pandemia de COVID-19 ha transformado de forma inesperada el acceso y la organización de los servicios de salud por un tiempo indeterminado, lo cual está soslayando los esfuerzos que se han realizado en los últimos años para mejorar los indicadores de salud de la mujer, de la niñez y de la adolescencia en América Latina y el Caribe.

En dicho informe, UNICEF presenta estimaciones sobre el impacto de la pandemia en la salud: señala una reducción de la cobertura de los servicios de salud en el alcance o el mantenimiento de las metas del Objetivo 3 de la Agenda 2030.<sup>19</sup>

17 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Opinión General número 14. Párrafos 1 y 8.

18 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020) Informe Desafíos de la Pandemia de COVID-19, en la salud de la mujer, de la niñez y de la adolescencia en América Latina. P.1 Disponible en: <https://www.unicef.org/lac/media/16356/file/cd19-pds-number19-salud-unicef-es-003.pdf>.

19 Ibidem. UNICEFPNUD, 2020, p. 10.

### 6.2.2 Cómo viven el derecho a la salud las niñas, niños y adolescentes en Oaxaca durante la pandemia por COVID-19.

En este eje temático, niñas, niños y adolescentes expresaron sus sentimientos por el distanciamiento físico de sus vínculos afectivos; como lo son sus pares, sus amigas y amigos de escuela y personal docente.

OAXACA 2018

# 10° lugar

**carencia de acceso a los servicios de salud**

de las 32 entidades federativas de México

En el “Informe de Pobreza y Evaluación 2020. Oaxaca”, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2020, p. 36),<sup>20</sup> respecto a la carencia por acceso a los servicios de salud en el estado de Oaxaca, indica una reducción de 22.2 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, al pasar de 38.4% a 16.2%.

De acuerdo con dicho informe, en 2018 el porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios de salud en Oaxaca fue 0.1 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional. Ese mismo año, el estado ocupó el lugar 10 entre las 32 entidades federativas por sus niveles en esta carencia.<sup>21</sup>

20 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). “Informe de pobreza y evaluación 2020. Oaxaca” [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_Oaxaca\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Oaxaca_2020.pdf)

21 Op. Cit., p. 36.

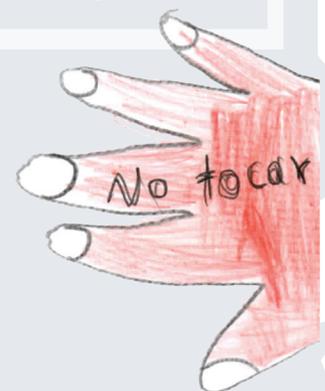
“HA IMPACTADO A TODO EL MUNDO Y HACE MUCHO DAÑO, OCASIONANDO MUERTES, PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y MUCHO MÁS”.

“ES ALGO NUEVO”.

“NO PODEMOS SALIR DE LA CASA”.

“CREO QUE ES DIFÍCIL QUE RINDA EL DINERO”, “AHORA ES CUANDO MÁS LO NECESITAMOS ECONÓMICAMENTE”, “NO TODAS LAS PERSONAS TIENEN RECURSOS COMO EN LAS ZONAS INDÍGENAS”.

El confinamiento y las noticias trágicas generaron síntomas de **ansiedad, estrés, enojo, tristeza, miedo y desesperación.**

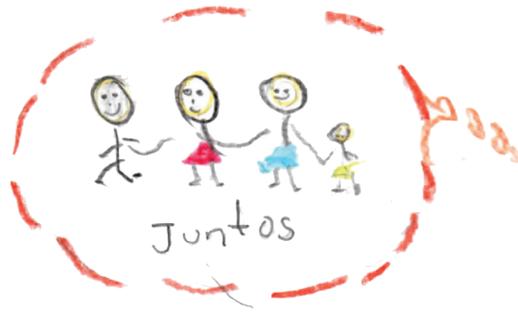


“ME SIENTO RARO”.

“CONSIDERO QUE ESTAMOS PERDIENDO UNA PARTE DE NUESTRA VIDA, UN MOMENTO, UN TIEMPO QUE YA NO VA A REGRESAR”.

“ME ENCERRABA EN MI CUARTO”.

“ESTE SUCESO ME HA HECHO CUESTIONAR”.



DIBUJOS: ATINHARA / 3 AÑOS.

## Salud Mental

La contingencia por COVID-19 generó diversos cambios en toda la población: en niñas, niños y adolescentes, el distanciamiento social para evitar contagios obligó a suspender sus actividades escolares de forma drástica, además de limitar la vida cotidiana en espacios públicos, viviéndolo como una adversidad, cambiándoles sus formas de relacionarse, recibir clases y desarrollar actividades físicas. Niñas, niños y adolescentes expresaron que: “El año 2020 ha sido el peor de mi vida y quiero que termine...”. Es importante resaltar que el confinamiento y las noticias trágicas generaron síntomas de ansiedad, estrés, enojo, tristeza, miedo y desesperación.

### Niñas y niños de 3 a 11 años de edad.

Las niñas y niños manifestaron que con sólo ver y oír las noticias, no lograban comprender qué pasaba; algunos comentaron que su mamá les explicaba los cuidados que deberían tener al salir de casa.

Coincidieron en haber sentido miedo al inicio de la pandemia, ansiedad por las informaciones falsas: veían la pandemia como algo negativo, con tristeza; lo anterior se expresó en los dibujos al representar al COVID-19 de gran tamaño, con aspecto desagradable, el cual no les permite salir a los parques, asistir a la escuela, jugar en las calles con sus vecinos y amigos, ni divertirse y les imposibilitó tener su fiesta de graduación. Otros señalaron haber sentido desesperación por el encierro, y preocupación porque mamá o papá se quedaron sin trabajo.

### Adolescentes de 12 a 17 años de edad.

Al igual que en el segmento anterior, las y los adolescentes reflejaron a la pandemia como una situación difícil para toda la población, no comprendían lo que estaba sucediendo o la veían como una enfermedad extraña.

En adolescentes de bachillerato, se identificaron algunas emociones y sentimientos como ansiedad por el encierro, preocupación por la situación económica, así como empatía e interés porque su familia u otras personas en contextos de vulneración se mantengan seguras.

### Manera de afrontar:

Durante la pandemia, algunos adolescentes desarrollaron habilidades para relajarse, jugar con sus hermanas y hermanos, buscaron entretenerse de otras formas, como viendo Tik Toks, películas o videos en YouTube, así como aprendieron a lidiar con sus sentimientos; se interesaron en conocer cosas nuevas, como otros idiomas; jugaron en familia; realizaron ejercicio, manualidades, juegos de mesa, dedicaron tiempo a la lectura, al dibujo o a hacer video llamadas; otros retomaron su confianza en Dios y expresaron su esperanza de que todo esto pasará.

“QUE REGRESEMOS A LA NORMALIDAD SIENDO MEJORES PERSONAS Y PENSEMOS EN AYUDAR A MÁS PERSONAS Y ANIMALES, CUIDAR Y PROTEGER NUESTRO MEDIO AMBIENTE.”  
(GISELA, 17 AÑOS).

### 6.2.3 Identificación de riesgos de vulneración del derecho a la salud por la actual pandemia

Algunos de los riesgos que fueron identificados a partir de las expresiones de niñas, niños y adolescentes sobre la salud son:



**Riesgos que pueden afectar el estado emocional**, derivados de la falta de información sobre la pandemia, prevención de contagios, medidas de contención de emociones y apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, conforme al desarrollo evolutivo de niñas, niños y adolescentes.



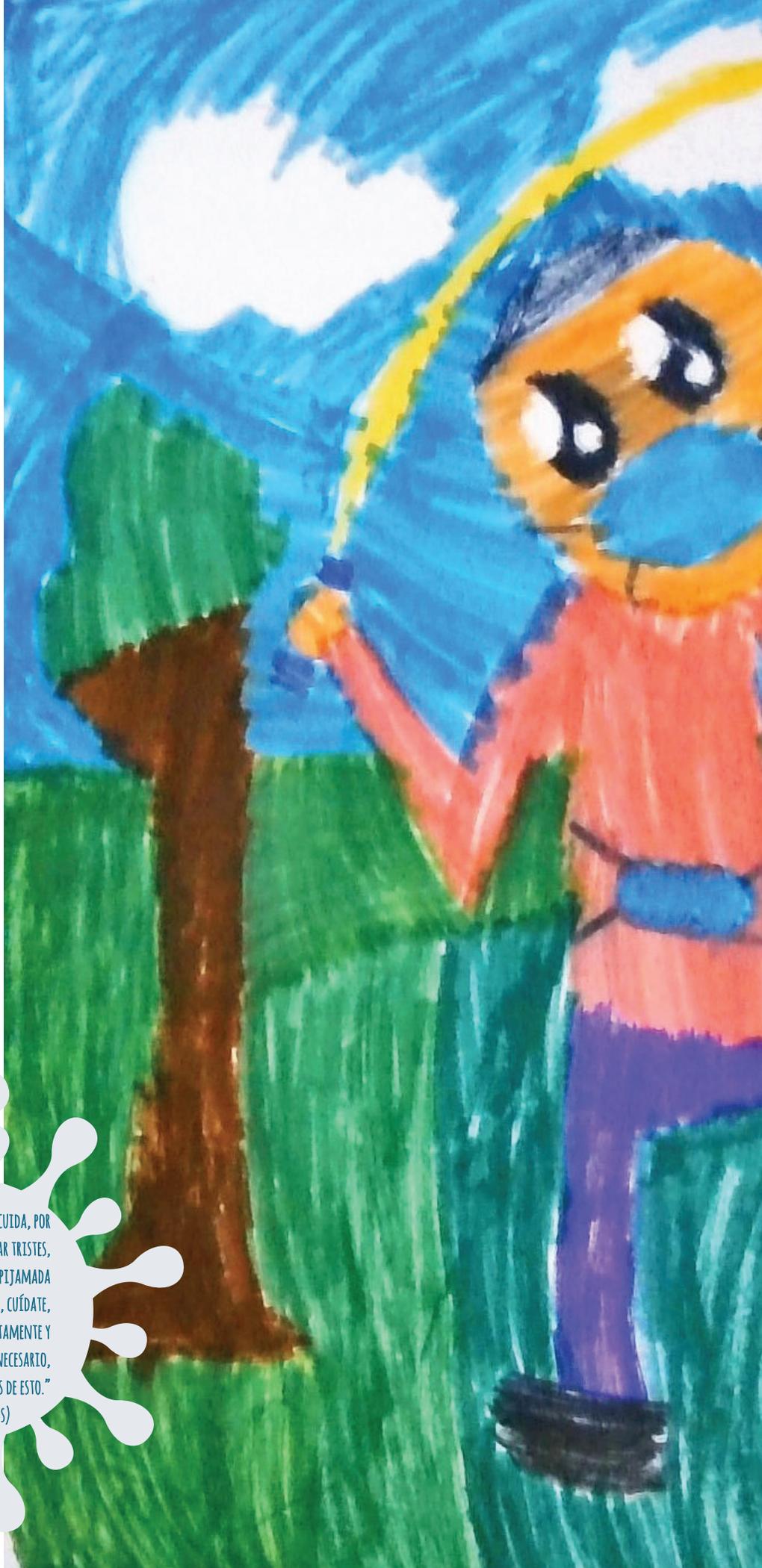
**Riesgos para la salud física**. El confinamiento y las clases a distancia ha reducido la posibilidad de actividades físicas en niñas, niños y adolescentes, lo cual pueda ocasionar desordenes metabólicos.



**Riesgo ante la disminución de los servicios de salud** dirigidos a niñas, niños, adolescentes por la reducción de servicios médicos para otras enfermedades ante la focalización de la atención en pacientes con COVID-19.

“RECUERDA QUE DEBES CUIDARTE Y TOMAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA ESTAR A SALVO Y QUE NO TE DÉ EL CORONAVIRUS.”  
(LOANNA, 10 AÑOS)

“DIOS NOS AMA Y NOS CUIDA, POR ESO NO DEBEMOS ESTAR TRISTES, HASTA PODEMOS HACER UNA PIJAMADA VIRTUAL; MIENTRAS TANTO, CUÉDATE, USA LA MASCARILLA CORRECTAMENTE Y NO SALGAS DE CASA SI NO ES NECESARIO, JUNTOS SALDREMOS DE ESTO.”  
(REGINA, 6 AÑOS)





## 6.3 Derecho al esparcimiento y juego

El derecho al juego se ha reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño. Mediante la Observación General N° 17, el Comité de dicho tratado internacional destaca el papel del juego como manera de proporcionar oportunidades para la expresión de la creatividad, la imaginación, la confianza en sí mismas y sí mismos, la autosuficiencia y para el desarrollo de las capacidades y aptitudes físicas, sociales, cognitivas y emocionales.<sup>22</sup>

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce el derecho al juego en sus artículos 60 y 61. Por su parte, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado reconoce este derecho en sus artículos 51 y 52.

### 6.3.1 Cómo viven el derecho al esparcimiento y juego las niñas, niños y adolescentes de Oaxaca

#### Niñas y niños de 3 a 11 años de edad.

Algunas niñas y niños manifestaron que debido a la contingencia sanitaria no se les ha permitido jugar fuera de casa libremente en la calle, ir al cine o a centros de diversión, salir a correr, cantar, reír, gritar o jugar fútbol con sus amigos o vecinos.

Mientras tanto, otros manifestaron que han cambiado sus juegos al aire libre para quedarse en casa; y a sus amigos, por la tecnología. En esta pandemia han tenido la posibilidad de pasear y jugar con la bicicleta en el campo, han jugado con sus primos, hermanos, con su abuelita, con sus papás, en el columpio de su casa, a las correteadas, escondidas, han trepado árboles, jugador con la pelota, juegos de mesa y destreza, con la tablet, se divierten contando chistes, jugando basquetbol, fútbol, videojuegos solos o en línea, imaginan que son superhéroes, y han realizado otras actividades como dibujar, colorear, cantar, ver videos de YouTube, jugar con sus mascotas, con sus muñecas, regar sus plantas y hacer noches de películas. Sin embargo, algunos mencionaron que sólo pueden realizar estas actividades el fin de semana, ya que de lunes a viernes tienen que hacer sus tareas escolares.

#### Adolescentes de 12 a 17 años de edad.

La mayoría de las participaciones coinciden en que la forma de jugar con sus amigos y compañeros ahora es a través de videojuegos en línea. La forma de divertirse en familia es con juegos de mesa, viendo la televisión, aprendiendo a cocinar, correr con sus papás, jugar con sus hermanos, primos, jugar basquetbol, bailar con sus hermanos, inventar coreografías.

También la pandemia les ha permitido apreciar la naturaleza, pensar en lo que necesitan y les hace felices. Que se divierten jugando con sus hermanas y hermanos, que les gusta pintar, dibujar, leer, escuchar música, bailar, jugar, escribir, ver y usar el celular. Además de encontrar nuevas formas de entretenerse y divertirse como manualidades, oyendo música, paseando por el campo, salir a jugar con sus perros y haciendo llamadas con sus amigas y amigos. Algunas y algunos manifestaron que no les queda tiempo para descansar y realizar actividades físicas, por realizar tareas escolares, y que en ocasiones se llegan a sentir estresadas y estresados.

ONU, Comité de Derechos del Niño. Observación General 17. Sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (artículo 31) (2013), párrafo 9. 22

“MI HORA DE RECREO (CUANDO ME JUNTABA PARA JUGAR CON MIS AMIGOS, ECHARME UNA CASCARITA DE FUTBOL, JUGAR A LAS ATRAPADAS) LA HE CAMBIADO POR FERNANFLOO, QUE ES UN PERSONAJE CIBERNÉTICO EL CUAL ME ENTRETIENE Y DIVIERTE, PERO NUNCA SUSTITUIRÉ MI LIBERTAD Y A MIS AMIGOS.”  
(ÁNGEL, 11 AÑOS).

“ALGÚN DÍA TODO ESTO PASARÁ, Y POR EL MOMENTO, CUIDARNOS MUCHO PARA PODER VIVIR MEJOR EN FAMILIA.”  
(FÁTIMA, 16 AÑOS).

### 6.3.2 Identificación de riesgos de vulneración del derecho al esparcimiento y juego por la actual pandemia.

De los videos, dibujos y expresiones de niñas, niños y adolescentes se pueden identificar los siguientes riesgos:



**Limitado ejercicio del derecho al juego y a la recreación** ante la reducción de actividades recreativas en espacios escolares y de esparcimiento en el espacio público.



**Riesgos de reducción de espacios públicos para la recreación y esparcimiento** ante el actual uso de juegos en línea y juegos en solitario y apropiación para otros fines de los espacios preexistentes.



**Riesgo de abuso y exposición a sitios de pornografía** debido al uso excesivo de dispositivos móviles por periodos prolongados, que puede llegar hasta las 6 horas diarias sin una adecuada supervisión parental.

“COMO NIÑOS DEBEMOS TENER DERECHO A JUGAR, A LA EDUCACIÓN, Y ME SIENTO PRIVILEGIADA.”  
(IVANA, 13 AÑOS).

## 6.4 Derecho a vivir en familia

La Convención sobre los Derechos del Niño, consagra el derecho de niños y niñas a vivir con su familia y a ser cuidados por esta, así como el deber del estado de garantizar los apoyos necesarios para que las familias puedan cumplir cabalmente su rol.

Por su parte, UNICEF señala en su Informe sobre el Derecho a vivir en familia (2012) que: el ambiente en el que los niños crecen es un elemento determinante de su desarrollo. La primera infancia, y especialmente el período de 0 a 3 años, es una fase decisiva. En estos primeros años el ser humano establece vínculos y recibe estímulos que le permiten adquirir las habilidades necesarias para relacionarse con su entorno y son la base de todo su desarrollo futuro.<sup>23</sup>

### 6.4.1. Cómo viven el derecho a vivir en familia las niñas, niños y adolescentes en Oaxaca.

La pandemia por COVID-19 ha alterado la vida familiar en todo el mundo, por el confinamiento en casa, lo cual ha traído cambios importantes en la dinámica familiar, generando nuevos roles para padres, madres y cuidadores. A continuación, conoceremos la percepción de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca.

#### Niñas y niños de 3 a 11 años de edad.

De las participaciones analizadas, se identifica una coincidencia en torno a que la pandemia les ha permitido fortalecer la comunicación y relación familiar, especialmente entre hermanos, generando además la posibilidad de obtener nuevos aprendizajes, como quien mencionó que junto con su abuelo hicieron una mesa de madera.

Sin embargo, las restricciones como medida de prevención han impedido visitar a la familia extensa.

#### Adolescentes de 12 a 17 años de edad.

Las y los adolescentes expresaron que la pandemia les ha permitido valorar más a su familia y ayudar a otras personas. Al pasar más tiempo con en casa han podido cocinar, correr, platicar y pasar tiempo en familia.

Por su parte, algunos mencionaron que debido a que sus mamás o papás trabajan en el área de salud, fueron aislados y como medida de protección tuvieron que mudarse a la casa de sus abuelos o tíos. En ese momento, se preocuparon de que sus papás o mamás fueran agredidos o se contagiaran, y no los volvieran a ver.

Otras participaciones señalaron que tienen poco tiempo libre para estar con su familia; que en ocasiones, ante el estrés, perciben actitudes de enojo en su padre.

“EL ESTAR CON MI FAMILIA ME HA ENSEÑADO MUCHAS COSAS IMPORTANTES COMO POR EJEMPLO QUE SIEMPRE HAY QUE ESTAR UNIDOS Y QUE HAY QUE APOYARNOS EN LAS BUENAS Y EN LAS MALAS. GRACIAS A ESTE PROBLEMA HE APRENDIDO A SER MEJOR PERSONA.”  
(FRANCISCO, 11 AÑOS).

23 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Uruguay Informe “El Derecho a vivir en Familia”. (2012). P.3 Disponible: [https://www.bibliotecaunicef.uy/doc\\_num.php?explnum\\_id=144](https://www.bibliotecaunicef.uy/doc_num.php?explnum_id=144)

### 6.4.2 Identificación de riesgos de vulneración del derecho a vivir en familia por la actual pandemia.

Algunos de los riesgos que fueron identificados a partir de la expresión de niñas, niños y adolescentes sobre este derecho son:



**Riesgo de pérdida de un miembro de la familia**, debido a los contagios por coronavirus.



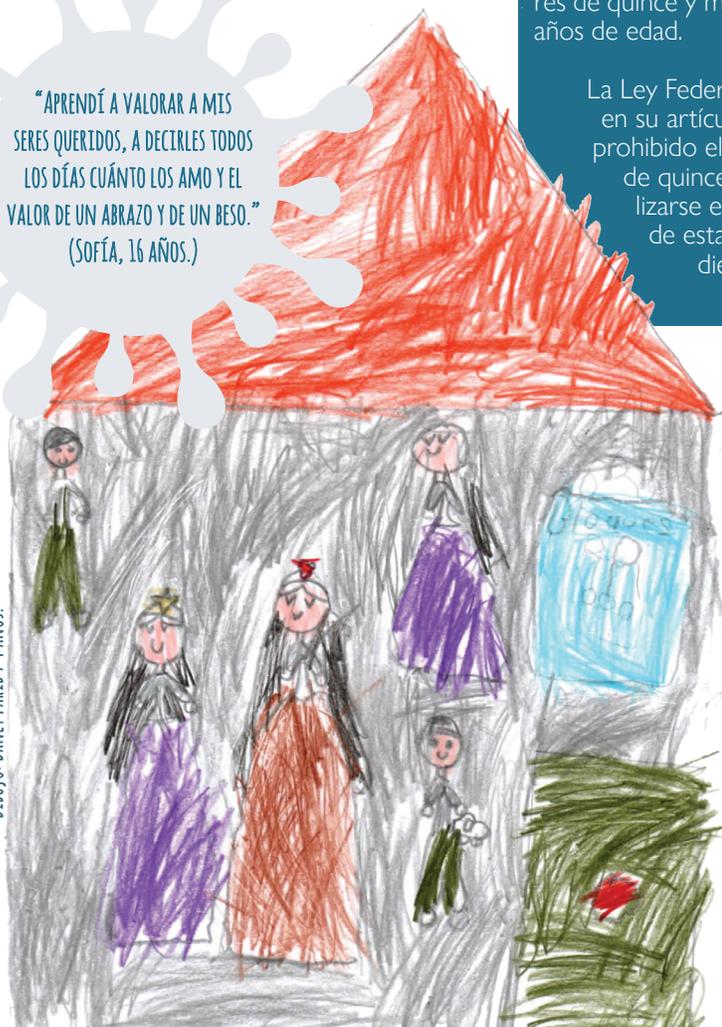
**Reducción de redes de apoyo ante la separación de integrantes de la familia** debido a las medidas de resguardo ante contagios o ante la separación familiar como medida de prevención.



**Riesgo de incremento de abusos y malos tratos** al tener que convivir más tiempo en el hogar en situaciones de estrés.

“APRENDÍ A VALORAR A MIS SERES QUERIDOS, A DECIRLES TODOS LOS DÍAS CUÁNTO LOS AMO Y EL VALOR DE UN ABRAZO Y DE UN BESO.”  
(SOFÍA, 16 AÑOS.)

DIBUJO: DANIEL FARIAS / 4 AÑOS.



## 6.5 Trabajo Infantil

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo infantil como: “todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”.<sup>24</sup>

La propia OIT hace referencia a que el trabajo infantil perpetúa el círculo vicioso de la pobreza e impide que niñas, niños y adolescentes adquieran las habilidades, las calificaciones y la educación necesarias para asegurarse un futuro mejor.

El artículo 123, apartado “A”, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la edad mínima de ingreso al trabajo es de 15 años, y establece la prohibición de la utilización del trabajo de los menores de quince años y especificando en la misma fracción, la jornada máxima de seis horas para las y los mayores de quince y menores de dieciocho años de edad.

La Ley Federal del Trabajo señala en su artículo 22 Bis que queda prohibido el trabajo de menores de quince años; no podrá utilizarse el trabajo de mayores de esta edad y menores de dieciocho años que no hayan terminado su

educación básica obligatoria, salvo los casos que apruebe la autoridad laboral correspondiente, en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo. Asimismo, en el artículo 23 de la citada Ley se ordena el retiro inmediato de la actividad laboral de cualquier menor de 15 años que se detecte trabajando.

En su artículo 47, fracciones V y VI, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno de prevenir y sancionar el trabajo infantil.

En el contexto analizado, según el Informe COVID-19 y Trabajo Infantil: En tiempos de crisis, es hora de actuar,<sup>25</sup> la OIT y UNICEF señalaron que “millones de niños podrían verse obligados a realizar trabajo infantil como consecuencia de la COVID-19; las niñas y niños que ya trabajan podrían tener que hacerlo durante más horas, o en peores condiciones, lo que causaría un daño significativo a su salud y a su seguridad. Lo anterior, derivado del incremento en la pobreza provocada por la pandemia, lo que puede orillar a que en los hogares se utilicen todos los medios disponibles para sobrevivir.

24 Recuperado de Organización Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/ipec/facts/lang-es/index.htm>

25 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Organización Internacional del Trabajo. Informe: “COVID-19 y trabajo infantil: En tiempos de crisis, es hora de actuar” (2020). Disponible en: [https://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS\\_747421/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_747421/lang-es/index.htm)

Millones de niñas y niños podrían verse **obligados a realizar trabajo** infantil como **consecuencia de la COVID-19**; las niñas y niños que ya trabajan podrían tener que hacerlo durante más horas, o en peores condiciones.

OIT y UNICEF

### 6.5.1 Contexto del trabajo infantil en Oaxaca

La OIT, en su Informe sobre Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil. Resultados y Tendencias 2012-2016, estima que en el mundo hay

**152 millones**  
de niños en situación de trabajo infantil;

de éstos, 48% son de 5 a 11 años; 28%, de 12 a 14 años, y 24%, de 15 a 17 años; del total, 64 millones son niñas, y 88 millones son niños.<sup>26</sup>

En México, la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI 2019) del INEGI<sup>27</sup> arrojó que de las y los 28'522,295 niñas, niños y adolescentes de nuestro país de entre 5 y 17 años de edad, el 11.5% (3'269,395) se encuentran en situación de trabajo infantil.

Según dicha Encuesta, en el estado de Oaxaca habitan 1'033,005 niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años de edad, de los cuales 524,552 son hombres y 508,453 son mujeres. Asimismo, 222,218 (un 21.5%) se encuentran en situación de trabajo infantil, por lo que el estado de

**OAXACA**  
ocupa la TASA MÁS ALTA de trabajo infantil en el país

10 puntos por arriba de la tasa nacional, que es de 11.5%, y 16.2 puntos por arriba del estado con menor tasa. Dichos resultados destacan que, en el estado, 95,694 personas de 5 a 17 años realizan quehaceres domésticos en horarios prolongados o en condiciones peligrosas, de las cuales 47,835 son mujeres. De igual manera, la Encuesta en cita muestra que 65,738 niñas, niños y adolescentes que laboran en actividades no permitidas

**42.8%**  
lo hacen en el  
**SECTOR AGRÍCOLA**

siendo este el sector que ocupa mayor cantidad de mano de obra infantil.

26 Organización Internacional del Trabajo (OIT) Informe sobre Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil. Resultados y Tendencias 2012-2016. (2017). P. 5

27 INEGI-STPS-OIT, Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2019, En: <<https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#Tabulados>>

### 6.5.2 Cómo conciben el trabajo infantil las niñas, los niños y adolescentes en Oaxaca durante la Pandemia por COVID-19.

Sobre este eje temático niñas, niños y adolescentes expresaron su perspectiva sobre el trabajo infantil y sobre los motivos que los pueden orillar para trabajar.

#### Niñas y niños de 3 a 11 años de edad.

De las participaciones hechas sobre este tema, se advierte que identifican el incremento de situaciones de trabajo infantil en condiciones peligrosas, citan de manera específica que han apreciado a niñas y niños en las calles vendiendo ramos de flores, dulces, que en ocasiones les compran “un poquito de chicles”. También expresaron su preocupación por que estos niños y niñas se encuentran en riesgo de infectarse y enfermarse.

Ante tal situación, Ivanna, de 12 años, comenta: “Realmente pienso que eso es muy triste, porque como niños debemos tener derecho a jugar, a la educación, a divertirnos”.

Por otra parte, a través de un dibujo, Andrea, de 8 años, retrata el cierre de comunidades indígenas y señala la venta de artesanías por todos los integrantes de la familia, entre ellos, niñas y niños.

#### Adolescentes de 12 a 17 años de edad.

Las y los adolescentes, señalaron que niñas, niños y adolescentes deben trabajar debido a que carecen de recursos y tienen necesidad. Al trabajar se exponen a riesgos como contagiarse con COVID-19, cortarse o a la insolación; esto no les parece justo, ya que todos tienen derecho a una buena educación, y señalan que no es correcto, “ya que deberían estar tomando clases y no vendiendo chucherías o frutas en la calle”, que no es una responsabilidad de niñas, niños y adolescentes trabajar para mantener a su familia, o que en ocasiones son obligados a robar.

### 6.5.3 Identificación de riesgos por trabajo infantil durante la Pandemia.

Algunos de los riesgos que fueron identificados a través de la participación de niñas, niños y adolescentes sobre este derecho son:

 **Riesgo de incremento de trabajo infantil.** Debido al cierre de las escuelas, la pérdida de empleos y la desaceleración económica, ha aumentado el riesgo de que más niñas, niños y adolescentes tengan que trabajar.

 **Riesgo de contagio por coronavirus** en niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, al trabajar en condiciones peligrosas e insalubres.



“PIENSO QUE EL GOBIERNO, AL IGUAL QUE NOSOTROS, DEBEMOS GENERAR OPORTUNIDADES DE TRABAJO PARA LOS PAPÁS DE ESTOS NIÑOS, Y LOS NIÑOS NO TENGAN QUE TRABAJAR PARA QUE TENGAN UNA VIDA DIGNA”.  
(LUCÍA PATRICIA, 13 AÑOS)

## 6.6 Derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad

El derecho a la protección especial de niñas, niños y adolescentes con discapacidad se reconoce en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 23 párrafo primero: “que el niño impedido mental o físicamente deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad”.

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de manera general suelen vivir mayor exclusión, constantemente se enfrentan a violencia, aislamiento, abuso o estereotipos.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece las medidas que los Estados deben tomar para asegurar el goce de todos los derechos, la consideración de tomar en cuenta el interés superior de la niñez y la importancia de promover el derecho a la expresión.

En el México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce este derecho en sus artículos 53 y 54. En la Ley local, se encuentran reconocidos en los artículos del 40 al 46.

### 6.6.1 Cómo conciben y viven las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Oaxaca por la Pandemia por COVID-19.

#### Niñas y niños de 3 a 11 años de edad.

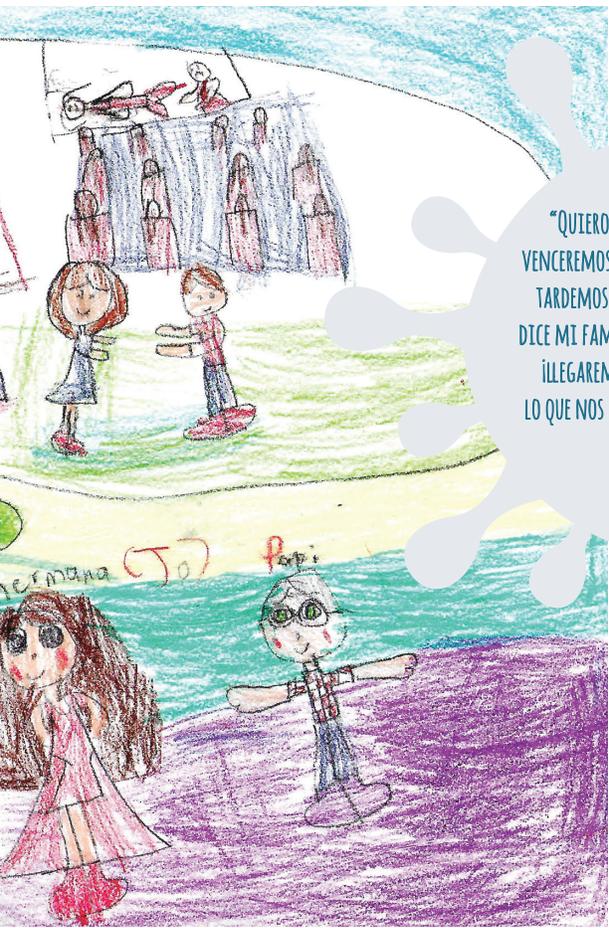
Las niñas y los niños consideran que la pandemia ha dificultado que personas con alguna discapacidad reciban sus tratamientos médicos o de rehabilitación. Además de cuidarse mucho para que el COVID-19 “no les dé tan grave”. Una participación menciona que su hermano tiene discapacidad “y que no sale para nada porque el virus puede meterse rápido, y si tienen alguna emergencia es más difícil que puedan salir”.

#### Adolescentes de 12 a 17 años de edad.

La percepción de las y los adolescentes es que la discapacidad puede volverles más vulnerables, por lo cual deben tomar en cuenta todas las medidas de prevención de contagios. Además de considerar los desafíos adicionales que les representa tomar la educación a distancia sin las condiciones y el apoyo necesario: “No hay que dejar de lado a los niños que tienen una discapacidad, ellos también nos necesitan”.

De forma similar, identifican diversas barreras para el ejercicio de algunos derechos como educación y esparcimiento: “una persona con discapacidad no puede salir a distraerse”, “y que ellos también nos han enseñado que no puedes detenerte por circunstancias que se presentan”.

“No hay que dejar de lado a los niños que tienen una discapacidad, ellos también nos necesitan”



“QUIERO DECIRTE (PANDEMIA) QUE TE VENCEREMOS Y NO IMPORTA CUÁNTO NOS TARDEMOS, PERO SALDREMOS. COMO ME DICE MI FAMILIA EN UNA COMPETENCIA: ILLEGAREMOS A LA VICTORIA! POR TODO LO QUE NOS HA COSTADO EN EL CAMINO.”  
(JAVIER, 12 AÑOS).

DEDUJO: AURORA PÉREZ



### Expresiones de niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva.

Para la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva, se realizó un ejercicio de participación entre 4 niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva, quienes a través de un intérprete de Lengua de Señas Mexicana compartieron sus experiencias. Expusieron que les gusta estar con sus mamás y papás, que cuando salen toman todas las precauciones, como: no saludar de beso, usar cubrebocas, no salir a convivios ni celebraciones, y mantener la sana distancia.

Respecto de su educación, manifestaron que por la pandemia cerraron sus escuelas, lo que les hizo sentirse tristes, algunos se enojaron, y otros se sienten aburridos. Tienen clases cada quince días por dos horas, sus familiares acuden para entregar y recibir las tareas, los docentes les envían videos para aprender vocabularios y señas. También tienen videollamadas para platicar con sus compañeros en Lengua de Señas.

Al igual que otros participantes, consideran que se ha incrementado la cantidad de tareas y eso los hace sentir cansados. Les aburre estar en casa y por ello quisieran poder ir al cine, salir y regresar a la escuela.

Entre las actividades que disfrutan realizar en casa, ya sea solos o acompañados, se encuentran jugar con plastilina, dibujar, colorear, leer, ver películas, jugar fútbol y con la computadora, colocar los adornos de navidad, ayudar a su mamá en la cocina y cuidar a sus mascotas. Expusieron que les gustaría que su maestro los lleve a pasear; les gustaría poder enseñar lengua de señas a sus amigos y familia, para que conozcan a las personas sordas.

### 6.6.2 Identificación de riesgos de los derechos de las personas con discapacidad

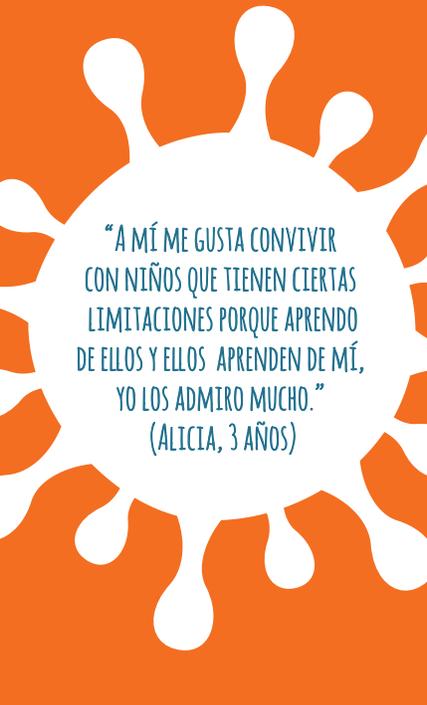
Algunos de los riesgos que se advierten a través de las participaciones de niñas, niños y adolescentes sobre este derecho son:



**Falta de inclusión** ante el cierre de diversas instituciones que brindan servicios de salud, educativos o de espacios recreativos y de entrenamiento; en algunos casos, según la discapacidad que presente, se incrementan las barreras para el acceso a sus derechos. Por ejemplo, la falta de herramientas y conocimiento en Lengua de Señas Mexicana, limita la comunicación con personas sordas, especialmente por quienes deban interactuar con ellas.



**Limitado acceso a la salud** de niñas, niños y adolescentes con discapacidad debido al cierre de instituciones de salud, lo que retrasa los avances en la atención y en procesos de rehabilitación.



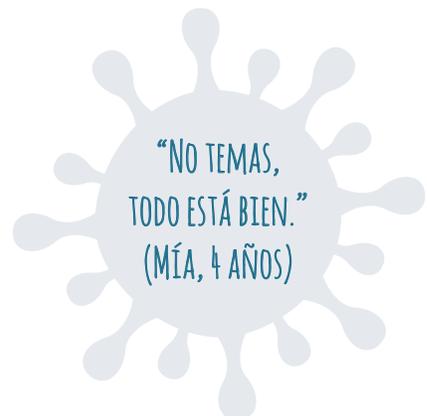
“A MÍ ME GUSTA CONVIVIR CON NIÑOS QUE TIENEN CIERTAS LIMITACIONES PORQUE APRENDO DE ELLOS Y ELLOS APRENDEM DE MÍ, YO LOS ADMIRO MUCHO.”  
(ALICIA, 3 AÑOS)

## 6.7 Derechos de las niñas, niños y adolescentes indígenas

El artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Por su parte la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que, en poblaciones predominantemente indígenas, las autoridades tienen la obligación de difundir la información institucional y la promoción de los derechos en la lengua indígena local.

En el mismo sentido, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca reconoce que la niñez y adolescencia indígena y afro mexicana tiene derecho a vivir, crecer y desarrollarse dentro de su cultura en el marco de las instituciones políticas, económicas, sociales y jurídicas de sus pueblos y comunidades, en un ambiente de libertad, paz y seguridad; así como a conservar, proteger, mantener y desarrollar libremente su propia identidad, manifestaciones culturales e instituciones comunitarias.



“NO TEMAS, TODO ESTÁ BIEN.”  
(MÍA, 4 AÑOS)

### 6.7.1 Contexto de niñas, niños y adolescentes indígenas del Estado de Oaxaca.

Oaxaca es un estado pluricultural, compuesto por 570 municipios, de los cuales, según datos de la Dirección General de Población del Estado de Oaxaca (DIGEPO, 2018), 418 se rigen por sistemas normativos indígenas; de ellos, 245 poseen población hablante de lengua indígena con más de 40% del total. El número total de etnias indígenas en Oaxaca es de 16, más una etnia afroamericana.<sup>28</sup>

**EN OAXACA**  
**1.2 MILLONES** de  
personas son hablantes de  
alguna de las 16 **lenguas indígenas**  
del estado

de los cuales 637,196 son mujeres (52.8%) y 568,960 (47.2%) son hombres. El número de localidades entre pueblos y comunidades indígenas en el estado suman un total de 10,496 localidades.<sup>29</sup>

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, tenemos que en México 7'364,645 personas de tres años y más, hablan una lengua indígena. En Oaxaca hay una población total de 3'917,300 personas en ese rango de edad, de las cuales 1'221,555 hablan alguna lengua indígena, esto es, un 31%. De esta población hablante de lengua indígena 317,590 son niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 3 a 19 años de edad, lo que representa un 24.43% del total de hablantes de lengua indígena en Oaxaca y un 16.12% de la población total hablante de lengua indígena en el país,<sup>30</sup> lo que da muestra de la riqueza multicultural existente en Oaxaca y la exigencia del cumplimiento de los derechos de la niñez indígena.

**24.43%**  
del total de hablantes de  
lengua indígena en Oaxaca son  
niñas, niños y adolescentes

28 Revista No 41 de "OAXACA POBLACIÓN" publicada por la Dirección General de Población del Gobierno del Estado de Oaxaca (DIGEPO) 2018). Visible en: <http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/revistas/revista42.pdf> P. 27

29 Op. Cit. (DIGEPO) 2018). P. 27.

30 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Visible en: [https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?c="](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=)

### 6.7.2 Cómo conciben las niñas, niños y adolescentes indígenas en Oaxaca sus derechos durante la Pandemia por COVID-19.

Por último, se presentan los resultados en este tema, con referencia a las miradas que las y los participantes tienen sobre él, así como participaciones de una adolescente que se autodenomina indígena.

#### Niñas y niños indígenas de 3 a 11 años de edad.

Para esta categoría, niñas y niños manifestaron que quienes pertenecen a comunidades indígenas no cuentan con el servicio de internet, y si llegan a tenerlo, no es de buena calidad.

#### Adolescentes indígenas de 12 a 17 años de edad.

De las participaciones sobre este tema, los adolescentes refirieron que a las personas que viven en las comunidades originarias les es más difícil conseguir consultas médicas porque están retiradas de la ciudad y tienen que viajar mucho para adquirir medicamentos, "que tienen los mismos riesgos porque el virus anda en el aire".

Asimismo, expresaron que en las comunidades la señal de internet falla, que hay días en que no tienen acceso al mismo, que "no hay ciber" y no pueden entregar sus tareas a tiempo, que muchos estudiantes no tienen dispositivos móviles para tomar las clases.

De las expresiones recibidas, se advierte de forma positiva la percepción de la solidaridad de la población de San Antonino Castillo, ya que donaron productos de su cosecha a quien lo necesitara a manera de "trueque".

"CREO QUE LA PANDEMIA, HA SIDO UNA LECCIÓN IMPORTANTE, YA QUE NOS HA HECHO RETOMAR LO VERDADERAMENTE IMPORTANTE EN LA VIDA DEL SER HUMANO, SABER VIVIR EN COMUNIDAD, VALORAR A LOS QUE TENEMOS CERCA Y LO QUE TENEMOS, A ESFORZARNOS CADA DÍA PARA SALIR ADELANTE."  
(FRANCISCO, 12 AÑOS)



### 6.7.3 Identificación de riesgos de los derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas.

Algunos de los riesgos que fueron identificados por medio de las expresiones de niñas, niños y adolescentes sobre este derecho son:



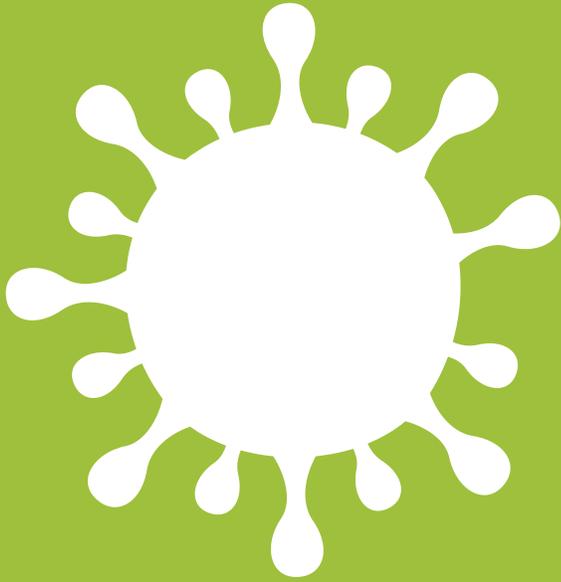
**Limitado acceso a la educación a distancia** ante la falta de medios tecnológicos, que puede provocar deserción escolar.



**Falta de acceso a atención médica oportuna y adecuada** ante la carencia en algunas comunidades de servicios básicos de salud.

DIBUJOS: EMILTANO / 13 AÑOS.

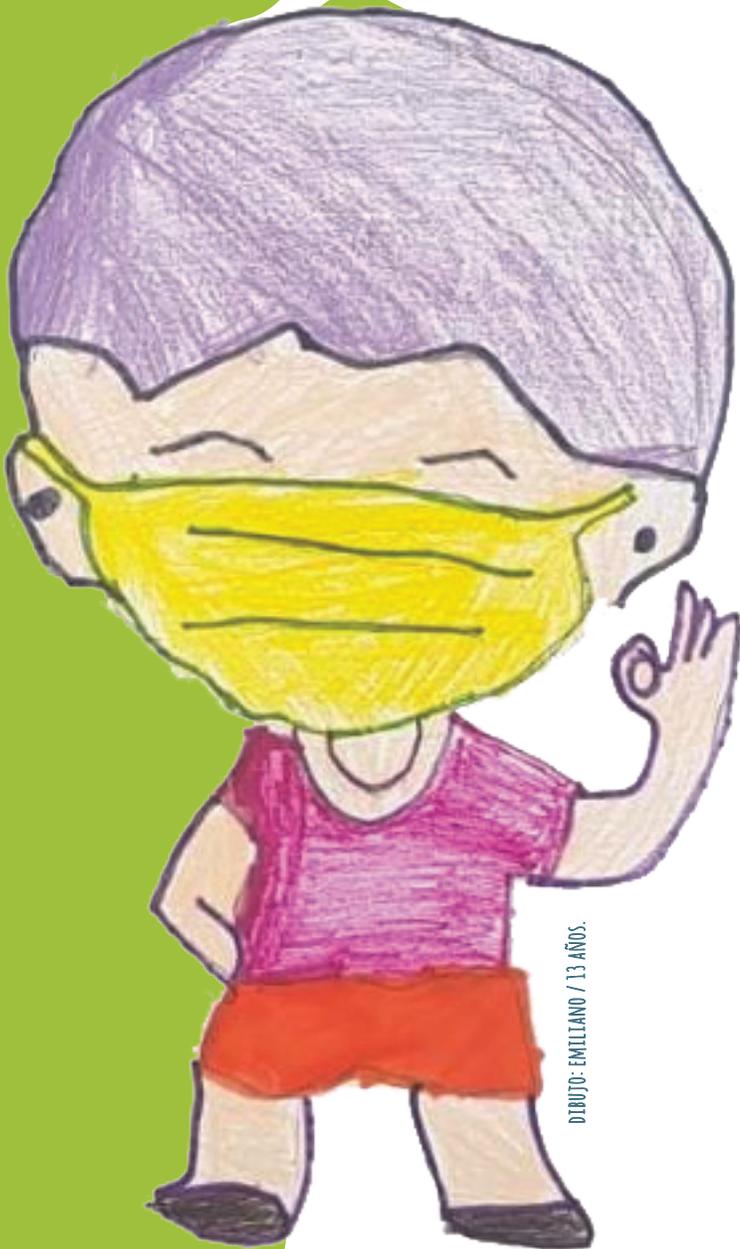




**7. PROPUESTAS PARA CONSIDERAR LAS  
OPINIONES Y MEJORAR LA GARANTÍA  
DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES.**



A fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca, se propone el desarrollo de políticas públicas que atiendan características específicas de niñas, niños y adolescentes de diversos contextos, ya sea en comunidades urbanas, indígenas y hablantes de lenguas originarias.



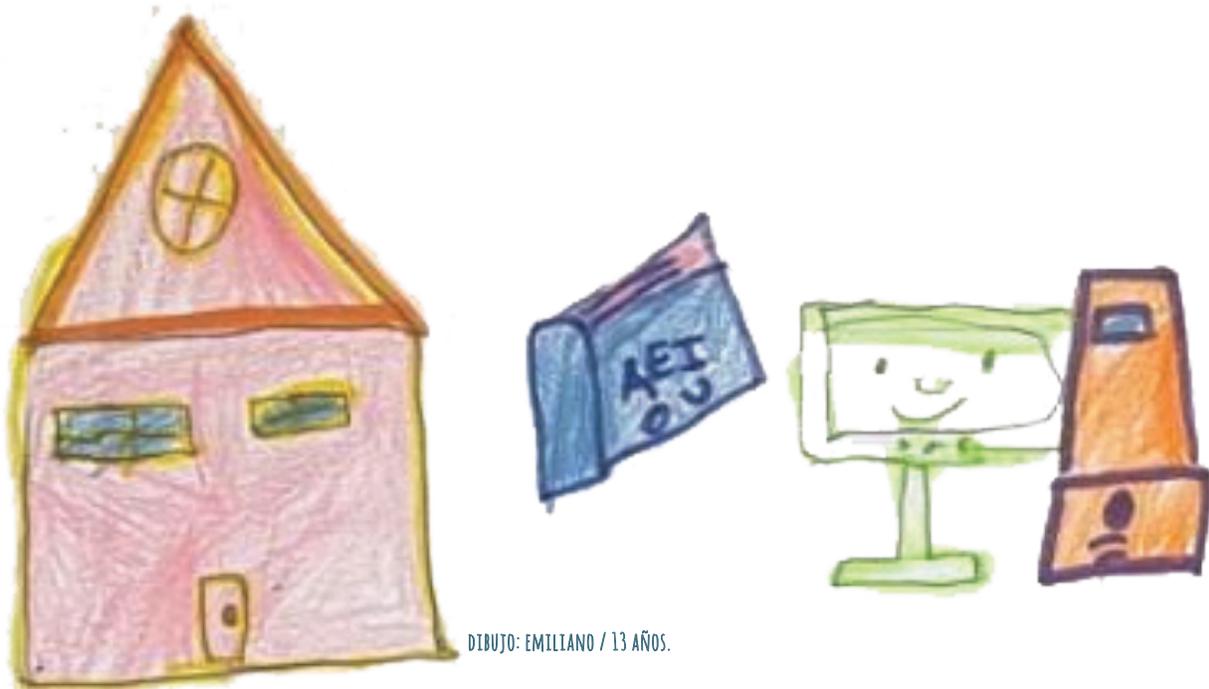
DIBUJO: EMILLANO / 13 AÑOS.

## Derecho a la Educación

- Realizar una evaluación del impacto de la estrategia de educación en línea en los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior, con el objetivo de conocer su eficacia en el aprendizaje. Dicho ejercicio debe incluir la opinión de las estudiantes y los estudiantes sobre sus propios aprendizajes e intereses, así como de madres y padres de familia o tutores, quienes han asumido un rol muy activo en el proceso educativo.
- Implementar estrategias para el retorno seguro a las clases presenciales, atendiendo a la Nueva Normalidad y garantizando las condiciones de bioseguridad.
- Realizar acciones pertinentes para promover la inscripción y reinserción de niños, niñas y adolescentes a la escuela, en el marco del próximo retorno a clases presenciales,
- Desarrollar un plan de fortalecimiento de habilidades docentes para la enseñanza en una modalidad mixta (presencial / a distancia).
- Generar una estrategia para la nivelación y el reforzamiento de aprendizajes que se pudieran haber afectado durante la contingencia sanitaria.
- Mejorar la infraestructura, mobiliario, equipamiento y conectividad en escuelas de educación pública de Oaxaca.

## Derecho a la Salud

- Divulgar información sobre COVID 19, con formatos amigables y accesibles para niñas, niños y adolescentes, incluyendo las condiciones de personas con discapacidad, hablantes de lenguas maternas del estado y contextos socio-culturales.
- Generar diagnósticos y evaluaciones sobre las afectaciones psicoemocionales en niñas, niños y adolescentes.
- Diseñar estrategias para la atención de la salud emocional de quienes lo requieran.
- Priorizar la atención médica en general (vacunas, seguimiento a tratamientos, entre otros) a niñas, niños, adolescentes.



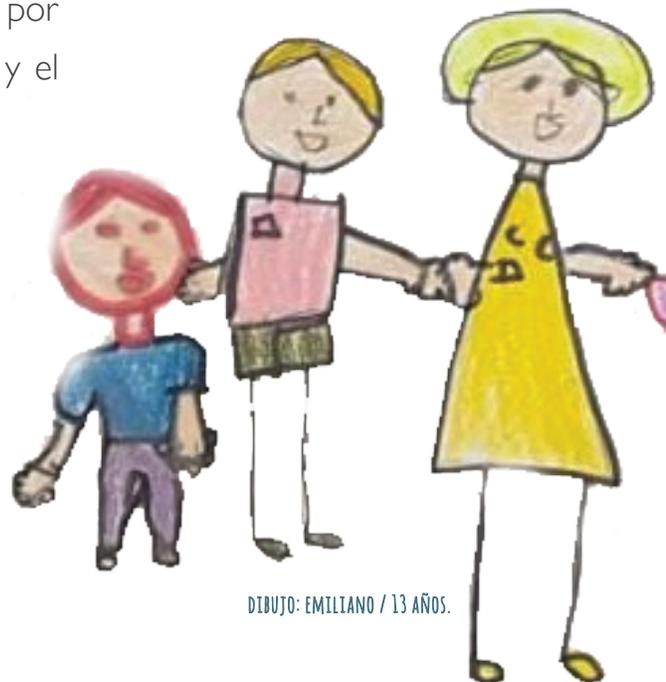
DIBUJO: EMILTANO / 13 AÑOS.

## Derecho al Esparcimiento y juego

- Implementar campañas para reconocer como derecho de niñas, niños y adolescentes el esparcimiento y el juego, así como sus beneficios en el desarrollo cognitivo y psicoemocional.
- Reabrir de forma segura espacios de recreación y esparcimiento acordes con las medidas que dictan las autoridades sanitarias para evitar el contagio y propagación del COVID-19.

- Promover modelos alternativos de crianza positiva, basados en el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sin recurrir al castigo físico ni al maltrato emocional.
- Generar programas compensatorios y medidas de protección especial ante situaciones de orfandad causadas por COVID-19, que propicien la recuperación emocional y el adecuado desarrollo.

## Derecho a Vivir en Familia



DIBUJO: EMILTANO / 13 AÑOS.

## Prevención y erradicación del **trabajo infantil** y **protección de adolescentes** en edad permitida de trabajar

- Instalar la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en Edad permitida en el Estado de Oaxaca.
- Elaborar e implementar el plan estatal para la prevención y erradicación del trabajo infantil, incluidas sus peores formas.
- Verificar por parte de la Coordinación de Normatividad e Inspección del Trabajo del Gobierno del Estado las condiciones de trabajo de adolescentes en edad permitida para trabajar, así como para asegurar que no haya niñas o niños en situación de trabajo infantil.
- Actualizar el protocolo para la prevención y erradicación del trabajo infantil para la inspección estatal del trabajo, y el protocolo para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil en Oaxaca.
- Realizar una campaña de concientización a la población para que conozcan qué es el trabajo infantil, y se identifiquen actividades del hogar que puedan constituir trabajo infantil, entre ellas, las peores formas de trabajo infantil.



## Derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad

- Formar personal de las instituciones educativas y de salud en Lengua de Señas Mexicana para facilitar la comunicación directa con niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva.
- Reabrir los centros de rehabilitación, con las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias, a fin de que se dé continuidad a los tratamientos de niñas, niños y adolescentes que lo requieran.
- Promover el ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el desarrollo de acciones que beneficien la garantía de sus derechos.

- Generar políticas y programas educativos con perspectiva de derechos y pertinencia cultural, compatibles con los contextos rurales e indígenas, que consideren la dotación de internet y acceso a los medios de comunicación, considerando su organización comunitaria interna para hacer llegar los contenidos educativos.

- Desarrollar materiales en lenguas indígenas aplicables a la modalidad de educación a distancia, con contenidos que contribuyan a fortalecer la identidad cultural.

- Realizar acciones a fin de dotar de servicios de salud a poblaciones y comunidades indígenas que carezcan de ellos, priorizando la atención a niñas, niños, adolescentes y mujeres embarazadas, y que se considere a la medicina tradicional para fortalecer la atención médica de la población.

## Derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas



## Derecho a la participación

- Fortalecer espacios de participación que en el mismo sentido de la Campaña 1,2, 3 por ti promuevan de manera libre y adecuada a diversos contextos la expresión de la forma en que se viven los derechos, que involucre una amplia participación del sector público estatal.
- Incorporar los resultados de esta campaña en las políticas y programas del gobierno estatal, considerando un mecanismo de seguimiento a las acciones emprendidas a partir de esta campaña.
- Replicar este ejercicio de participación a fin de construir una práctica que permita dar seguimiento a las propuestas planteadas por niñas, niños y adolescentes de Oaxaca, así como medir los cambios generados.



DIBUJOS: EMILIANO / 13 AÑOS.



Esta publicación se terminó de editar  
en el mes de marzo de 2021.  
Para su maquetación y diseño se empleó  
la familia tipográfica Gill Sans Nova y los  
integrantes de la paquetería de Adobe:  
illustrator, photoshop e indesign.  
Los dibujos que lo ilustran son producto  
del ejercicio del derecho a la participación de  
niñas, niños y adolescentes oaxaqueños y  
fueron hechos con mucho mucho amor.

*fin*

# ¡GRACIAS!

“QUIERO DECIRTE (PANDEMIA) QUE TE VENCEREMOS Y NO IMPORTA CUÁNTO NOS TARDEMOS, PERO SALDREMOS. COMO ME DICE MI FAMILIA EN UNA COMPETENCIA: ¡LLEGAREMOS A LA VICTORIA! POR TODO LO QUE NOS HA COSTADO EN EL CAMINO.”

(JAVIER, 12 AÑOS).

